

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.703 · 2002

CONVENIOS

Boletín Oficial, 9 de enero de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 25.703

Apruébase el Convenio de Cooperación Técnica suscripto en Buenos Aires el 25 de abril de 2001 con Santa Lucía.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y SANTA LUCIA, suscripto en Buenos Aires el 25 de abril de 2001, que consta de DIEZ (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).